

1.8.3.1-41.121

CIRCULAR No **026** -
Tunja, **23 FEB 2026**

PARA: FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS PERTENECIENTES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADMINISTRADAS POR EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

ASUNTO: COMPENSACIÓN SEMANA SANTA – ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Cordial saludo,

En cumplimiento de las **Actividades de Desarrollo Institucional** contempladas en la Circular No. 014 del 26 de enero de 2026 – *Compensación Semana Santa* –, y en atención a lo señalado:

“Para el caso de los funcionarios de los niveles profesional, técnico y asistencial (auxiliares administrativos y auxiliares de servicios generales) que de manera voluntaria deseen hacer uso del disfrute, deberán concertarlo previamente con su jefe inmediato, con el fin de definir la forma en que se realizará la respectiva compensación del tiempo”.

Se informa que, desde esta Sectorial, se planeó el desarrollo de una jornada de capacitación dirigida a los Funcionarios Administrativos de las Instituciones Educativas, como mecanismo de compensación del tiempo laboral para el disfrute de la Semana Santa. La participación en esta actividad es de carácter voluntario y está dirigida a aquellos funcionarios que deseen acogerse a ella; en tal caso, deberán informar por escrito y concertar previamente con su jefe inmediato, antes de la fecha de realización de la actividad.

Fecha: Sábado, 28 de febrero de 2026

Horario: 08:00 a. m. a 12:00 m.

Temas: “Prevención de Caídas al Mismo Nivel y Autocuidado”

“Manejo del Estrés Laboral, Gestión del Tiempo y Priorización”

Responsables: Secretaría de Educación de Boyacá – ARL Positiva

Enlace: https://www.youtube.com/live/eVYsEfyUAMU?si=Z3Apb-F_9ROiAMxI

Se informa que la sesión también será transmitida a través del Facebook Live, mediante la página oficial de la Secretaría de Educación de Boyacá.

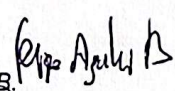
Así mismo, es importante aclarar que se tomará control de asistencia y se realizará evaluación de la capacitación exclusivamente a través del enlace que se habilitará durante la sesión de transmisión y por un tiempo determinado. Este plazo será el adecuado y necesario para que los funcionarios que participen activamente puedan realizar el diligenciamiento del formulario, el cual será el insumo con el cual el Rector verificará la compensación.

Cordialmente,



LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

Revisó:  Abogado(a) Despacho -SEB

Aprobó: Hernán Felipe Aguilar Blanco - Director Administrativo y Financiero SEB 

Aprobó: Claudia Idaly Avila Tibacuy - Subdirectora de Talento Humano SEB 

Revisó: Olga Lucia Ladino Cristancho - Profesional Especializado – Grupo Funcional Desarrollo de Personal 

Proyectó: Adriana Marcela Gómez Cely – Profesional de Apoyo – Grupo Funcional Desarrollo de Personal. 